



# **INFORME BIENAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**



**2016-2018**

## ÍNDICE

Presentación	4
Informe de Actividades	4
Informe Financiero	22
Programa de Trabajo 2018-2020	30
Presupuesto 2018-2020	33
Caso especial. Ecuador	35
Caso especial. El Salvador	39
Propuesta. Reducción de cuotas	45
Propuesta para modificar los numerales 9, 10 y 12 de los Estatutos que rigen a esta Asociación	47

## ANEXOS

I. Acervo Bibliohemerográfico del Centro de Documentación	53
--	----

<b>II.</b> Estados Financieros	68
<b>III.</b> Control de Pagos	79
<b>IV.</b> Caso Ecuador	84
<b>V.</b> Caso El Salvador	96
<b>VI.</b> Propuesta de reducción de cuotas	127
<b>VII.</b> Propuesta para modificar los artículos 9, 10 y 12 de los Estatutos que rigen a esta Asociación	132
<b>VIII.</b> Propuesta para publicar una Revista Jurídica en colaboración con la IJ International Legal Group	137
<b>IX.</b> Propuesta de Reglamento para el desarrollo de la Asamblea General	150

## **PRESENTACIÓN**

En observancia del artículo 12 de los Estatutos de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa, la Secretaría Ejecutiva a mi cargo, rinde el Informe de Actividades y Financiero relativo al bienio 2016-2018 y presenta el Programa de Trabajo y Presupuesto para el siguiente bienio 2018-2020.

### **INFORME DE ACTIVIDADES**

Este informe tiene como finalidad dar cuenta de las actividades de la propia Secretaría Ejecutiva en el período señalado, aludiendo al cumplimiento de los compromisos contraídos en el Programa de Trabajo ante la XI Asamblea General Ordinaria.

#### **I. Actividades de los países miembros de la Asociación.**

Cabe destacar que a través del contacto con los corresponsales de los Órganos Jurisdiccionales miembros y de los diversos portales web correspondientes a éstos, se ha tenido conocimiento de los eventos a realizarse en tales instituciones, se ha buscado propiciar la participación de cada uno de los miembros, a fin de lograr la difusión de los criterios jurídicos que se sustentan en cada país; ello, a través de la página web de la Asociación, enriqueciendo de esa manera el intercambio de ideas y conocimientos en materia tributaria y administrativa.

En este contexto, deben destacarse los encuentros en los que colaboró la Asociación con los organizadores de los países anfitriones, en los siguientes eventos:

**A)** Los días 13 y 14 de octubre del 2016, en la Ciudad de Santa Cruz, Bolivia, la Autoridad de Impugnación Tributaria (AIT) desarrolló la edición número IX de las Jornadas Bolivianas de Derecho Tributario, con el propósito de fortalecer la cultura tributaria en ese país y generar un debate académico sobre aspectos esenciales en materia del derecho tributario, y fortalecer así el avance en la aplicación de mejoras al sistema tributario de esa Nación, a la par de los aplicados en las naciones vanguardistas en esta área; contando con la participación de diversos especialistas en la materia, entre los cuales destacan, los titulares de algunos de Órganos Jurisdiccionales miembros de esta Agrupación, tales como: la Doctora Zoraida Olano Silva, actual Presidente del Tribunal Fiscal de Perú y Presidente de esta Asociación; el Maestro Allan Poher Barrios Rosario, actual Presidente del Tribunal Administrativo Tributario de Panamá; el Doctor Juan Carlos Vicchi, entonces Presidente del Tribunal Fiscal de la Nación de Argentina y el Doctor José Echeveste Costa, entonces Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Uruguay.

**B)** Durante el mes de junio de 2017, la Autoridad de Impugnación Tributaria de Bolivia (AIT), extendió una cordial invitación para participar dentro de la Revista de Análisis Tributario que edita de manera anual, con la finalidad de que profesionales de esa área provenientes de los distintos países miembros de esta Asociación,

colaboraran con la publicación de artículos referidos a materia tributaria; convocatoria que se publicó en la página web de esta Asociación y que concluyó con la publicación de la Revista especializada en el mes de octubre de 2017, contando con la participación de diversos especialistas originarios de países miembros de esta Asociación, tales como Uruguay, Chile, España, Perú, Bolivia, Costa Rica, México y Argentina; participaciones entre las cuales destaca, el artículo denominado "*El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC: Repercusión en la Legislación Aduanera Boliviana*", de la autoría del Doctor Ricardo Xavier Basaldúa, actual Presidente del Tribunal Fiscal de la Nación de Argentina, Órgano Jurisdiccional que es miembro de esta Asociación. Cabe señalar, que esta publicación se encuentra consultable en la página web de la Asociación, en el apartado de "Publicaciones", en el espacio denominado "Consulta en Línea".

**C)** El 15 de mayo de 2017, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia de Chile, informó su conformidad, a fin de integrarse formalmente como miembro de esta Asociación, en términos de los acuerdos alcanzados durante la celebración de la XI Asamblea General Ordinaria, en la Ciudad de México, el 24 de agosto de 2016; en consecuencia, a partir de esa fecha se entabló comunicación con ese Órgano Jurisdiccional, a fin de fomentar su participación activa como miembro de esta Asociación, a través del intercambio de conocimientos mediante la publicación de diversos artículos en el Boletín Informativo, así como, la publicación de información de interés en el apartado correspondiente del sitio web de la A.I.T.F.A.

**D)** Con sede en la Ciudad de Sucre, Bolivia, los días 19 y 20 de octubre de 2017, se llevó a cabo la edición número X de las Jornadas Bolivianas de Derecho Tributario, organizadas por la Autoridad de Impugnación Tributaria (AIT), miembro de esta Asociación, con el propósito de fortalecer el debate en materia tributaria en ese país a nivel nacional e internacional, promoviendo la moral y justicia tributaria para "*Vivir Bien*", a través de la participación de expertos nacionales e internacionales procedentes de Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, España, Perú, Uruguay, Bolivia y México, entre los cuales destaca el Doctor Ricardo Xavier Basaldúa, actual Presidente del Tribunal Fiscal de la Nación de Argentina, miembro activo de esta Agrupación.

**E)** Con motivo del sexto aniversario de la creación del Tribunal Administrativo Tributario de Panamá, se llevó a cabo el VI Congreso Internacional de Derecho Tributario bajo la temática "Nuevos paradigmas del Derecho Tributario", en la Ciudad de Panamá, Panamá, los días 13 y 14 de junio de 2018, con el objeto de difundir y discutir sobre temas actuales del derecho tributario y generar el intercambio de experiencias con participantes de otros tribunales con competencia tributaria, así como con profesionales nacionales y extranjeros, logrando la participación de diversos juristas procedentes de países miembros de esta Asociación, tales como Argentina, Brasil, España y Panamá; así como, Venezuela, país que participa en los eventos organizados por la A.I.T.F.A., como invitado.

**F)** Los días 16 y 17 de agosto de 2018, la Autoridad de Impugnación Tributaria (AIT) celebró la XI versión de las Jornadas Bolivianas de Derecho Tributario, en la ciudad de La Paz, sede de

gobierno y capital política-administrativa de Bolivia. Evento que se ha consolidado como la principal actividad formativa en el ámbito de derecho tributario a nivel nacional e internacional de ese país; en el cual participó el Doctor Ricardo Xavier Basaldúa, Presidente del Tribunal Fiscal de la Nación Argentina, Órgano Jurisdiccional que es miembro de esta Asociación.

## **II.- Cambios y Contactos Institucionales**

*A. La Asociación mantiene un control actualizado de los cambios en las Presidencias de cada uno de los Órganos Jurisdiccionales miembros; así como, de los Tribunales invitados a formar parte de esta Asociación, habiéndose registrado durante el periodo a informar una intensa actividad, al suscitarse los siguientes movimientos:*

### **1) EN 2016**

**a)** Con fecha 20 de diciembre de 2016, se designó al Conselheiro Vítor Manuel Gonçalves Gomes, como nuevo Presidente del Supremo Tribunal Administrativo de Portugal.

**b)** Asimismo, el día 20 de diciembre de 2016, el Doctor Ricardo Xavier Basaldúa, fue designado Presidente del Tribunal Fiscal de la Nación de Argentina; encargo que ostentará durante un periodo de tres años.



## 2) DURANTE 2017

**c)** En sesión de fecha 02 de enero de 2017, el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de México, designó como Presidente al Magistrado Carlos Chaurand Arzate; encargo, que desempeñará durante el periodo comprendido de 2017 a 2019.

**d)** El 26 de enero de 2017, la Doctora María Paulina Aguirre Suárez, trascendió en la historia de Ecuador, al ser la primera mujer designada como Presidente de la Corte Nacional de Justicia de ese país.

**e)** A partir del 21 de febrero de 2017, el Magistrado Milton Chaves García, asumió el cargo de Presidente de la Sección de Asuntos Tributarios y Económicos del Consejo de Estado de Colombia.

**f)** Asimismo, con fecha 21 de febrero de 2017, el Doctor Luis María Benítez Riera, fue designado Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Paraguay.

**g)** Mientras que, el Doctor Mikel Moreno, fue nombrado Presidente del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, a partir del 24 de febrero de 2017.

**h)** Con fecha 15 de marzo de 2017, la Magistrada Marion Lorenzetti Cabal, fue designada como Presidente del Tribunal Administrativo Tributario de Panamá, en sustitución de la Magistrada Ana Mae Jiménez Guerra, quien ahora ostenta el cargo de Consejera Directiva de esta Asociación.

**i)** Mediante resolución de 15 de mayo de 2017, dictada en el expediente AD-1538-2016, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia de Chile, informó su conformidad para integrarse formalmente como miembro de esta Asociación y se intensificó el contacto con los corresponsales designados por ese Órgano Jurisdiccional, a fin de actualizar el estatus de ese país en el portal web de la Asociación, indicando que a partir de esa fecha se confirmaba su participación como miembro activo.

**j)** A partir del 06 de octubre de 2017, el Ministro José Antonio Pineda Barales, fue designado Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala.

**k)** El 27 de octubre de 2017, se designó al Magistrado Rafael Vásquez Goico, como Presidente del Tribunal Superior Administrativo de la República Dominicana.

**l)** Mediante el decreto 1.143 publicado el 15 de diciembre de 2017, en el Diario Oficial de la Unión de la República Federativa de Brasil, se nombró a la Magistrada Adirana Gomes Rêgo, como Presidente del Conselho Administrativo de Recursos Fiscais de esa Nación.

**m)** El 22 de diciembre de 2017, el Ministro Haroldo Brito Cruz, asumió el cargo de Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Chile.

### **3) DE ENERO A JULIO DE 2018**

**n)** Con fecha 01 de febrero de 2018, el Doctor Eduardo Vázquez Cruz, fue nombrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Uruguay.

**o)** A partir del 15 de marzo de 2018, el Magistrado Allan Poher Barrios Rosario, asumió el cargo de Presidente del Tribunal Administrativo Tributario de Panamá.

**p)** Mediante Real Decreto número 620/2018 de 22 de junio de 2018, el Doctor José Antonio Marco Sanjuán, fue nombrado Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Central de España.

#### ***B. Contactos con los Tribunales miembros de la Asociación***

Una de las principales funciones de la Secretaría Ejecutiva de la Asociación, es fungir como medio de comunicación entre sus miembros, teniendo claro que ésta es una de las encomiendas más importantes de la A.I.T.F.A., a fin de propiciar el intercambio de ideas y experiencias que conlleven al desarrollo de la justicia fiscal y administrativa en Iberoamérica; por tal motivo, durante esta gestión se ha mantenido comunicación constante a través de correo electrónico y vía telefónica, con los corresponsales designados en cada uno de los Tribunales miembros; o bien, con los propios Titulares, con el objetivo de informarles sobre las actuaciones de la A.I.T.F.A.

Asimismo, se continúa atendiendo los requerimientos formulados por los miembros de la Asociación, en cuanto a solicitudes de información o datos de contacto con los que cuenta la A.I.T.F.A.; así como, cualquier otro asunto relacionado con la administración de la Asociación.

En relación con lo anterior, es de indicarse que desde el inicio de esta gestión, se comunicó a cada uno de los Tribunales miembros, la conformación del Consejo Directivo de la A.I.T.F.A. para el bienio 2016-2018, remitiendo para ello, el Acta Protocolizada de la XI Asamblea General Ordinaria de la Asociación, para conocimiento de los acuerdos tomados en dicha Asamblea, así como su respectiva traducción al portugués, al ser los idiomas oficiales de la A.I.T.F.A., en términos del artículo 5 de los Estatutos, señalándose la disposición por parte de la de la voz, como Secretaria Ejecutiva, así como de la Presidencia de la Asociación, de entablar un canal abierto de comunicación y atención a los requerimientos y solicitudes de sus miembros.

Igualmente, se ha reiterado a Ecuador y El Salvador, el interés del Consejo Directivo y de la Asociación por mantenerlos en su carácter de miembros activos de la A.I.T.F.A., manifestando nuestro pesar en relación a la condición actual de dichos países ante la Asociación, sobre los temas de la renuncia de El Salvador y la suspensión de Ecuador, asuntos que serán abordados en un apartado especial de este informe.

**C. Mantenimiento estructural y funcional del Portal Web de la A.I.T.F.A.**

**1.-** En este aspecto, con el objeto de mejorar el medio de comunicación entre los miembros de la Asociación, se han elevado diversas solicitudes a los Tribunales miembros peticionando, se sirvan proporcionar la información necesaria para mantener actualizado estructural y funcionalmente el portal web de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa, consultable en [www.aitfa.org](http://www.aitfa.org), labor que se desarrolla en colaboración con la Dirección de Procesos Administrativos de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de México, a fin de brindar a los usuarios de Internet, la información actualizada correspondiente a la integración, funciones y objetivos de la Asociación; así como de cada uno de los Órganos Jurisdiccionales miembros.

**2.-** También resulta pertinente señalar que partir del 26 de octubre de 2017, se estableció comunicación con el titular de la Oficina de Difusión y Eventos de la Secretaría Académica, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, con el fin de concretar un acuerdo de colaboración para vincular el portal electrónico de esta Asociación con la página web del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, al tratarse de un sitio que proporciona la consulta de información de interés que coadyuva en la concesión de los fines de esta Asociación; acuerdo, que se concretó el 31 de octubre de 2017, fecha en que se integró a la página de inicio del sitio web de esta Asociación, el

acceso directo al portal del citado Instituto especializado en materia Constitucional de la Máxima Casa de Estudios en México.

**3.-** Asimismo, con objeto de brindar a los usuarios del portal electrónico de esta Asociación, mayor información relativa a la integración y funcionamiento de cada uno de los Tribunales miembros, por instrucciones de la Magistrada Presidente de esta Asociación, la Doctora Zoraida Olano Silva, con fecha 29 de noviembre de 2017, se envió vía correo electrónico a cada uno de los países miembros e invitados, un formulario a fin de que proporcionaran la información necesaria para elaborar un cuadro resumen sobre la Estructura, Funcionamiento y Procedimientos de los Tribunales miembros; y pese a diversas reiteraciones formuladas los días 12 de febrero, 6 y 11 de abril, y 02 de mayo, todos de 2018, a la fecha en que se rinde el presente informe, únicamente se ha recabado la información correspondiente, a Argentina, Bolivia, España, México, Panamá, Perú y Venezuela; de modo, que no ha sido posible publicar en el portal web, el cuadro resumen propuesto por la Presidencia de esta Asociación.

**4.-** En relación con el mantenimiento técnico del sitio web de la A.I.T.F.A., cabe señalar, que a fin de que los usuarios que la consultan adquieran certeza de que el portal es seguro y que la información ahí consultable es verídica y que efectivamente ha sido editada por los Órganos Jurisdiccionales miembros, el 10 de julio de 2018, se adquirió un certificado de seguridad, que permite a los usuarios corroborar que nuestro portal es completamente seguro y auténtico, aun cuando accedan a través de un buscador como lo es Google.

#### ***D. Centro de Documentación***

Es dable reiterar nuestro interés en que los Tribunales asociados y de otras organizaciones que han tenido contacto con la Asociación, puedan contribuir en el objetivo de incrementar el acervo del Centro de Documentación de la A.I.T.F.A., que con motivo del sismo sufrido el 19 de septiembre de 2017, en la Ciudad de México, cambió su sede ubicada anteriormente en el Edificio de Morena, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de México, a las instalaciones del Archivo General del propio Tribunal; de modo, que actualmente el acervo en comento se encuentra, ubicado en Av. Michoacán No. 20, Modulo 27-4, Colonia Renovación, Delegación Iztapalapa, en la Ciudad de México, Código Postal 09209, cuyo listado se encuentra a su disposición, identificado como Anexo I de este Informe, en las páginas 53 a 67.

### **III. Publicaciones y labor editorial.**

#### ***A. Boletín Informativo***

Trimestralmente se elabora el Boletín Informativo de la A.I.T.F.A. en formato electrónico, cuya publicación se realiza en la página web de la Asociación, en el Apartado de Publicaciones, para consulta de los Tribunales miembros y del público en general, poniendo al alcance de los lectores las ediciones actuales del Boletín hasta las de 2004; ello, debido a que la edición electrónica

permite una mayor difusión del mismo a través del portal web de la Asociación, lo que a su vez representa un ahorro considerable en los recursos económicos de la Agrupación, toda vez que se dejó de erogar el costo de edición de un Boletín en formato impreso.

Es de señalarse, que con apoyo de la Dirección de Procesos Administrativos de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de México, en la gestión anterior, se trabajó en el rediseño del Boletín, con el objeto de lograr una presentación más actual y atractiva; asimismo, se han realizado diversas invitaciones a los Órganos Jurisdiccionales miembros, a fin de enriquecerlo con los estudios, monografías y ponencias, derivados de los encuentros realizados durante este período y de otros eventos a que asisten representantes de los asociados, invitaciones que han sido bien recibidas y atendidas por la mayoría de los miembros, al enviar los trabajos que han deseado publicar.

Así, se tiene que a la fecha del período que se reporta, fueron elaborados y publicados por vía electrónica 8 boletines trimestrales, correspondientes a los meses de septiembre y diciembre de 2016; marzo, junio, septiembre y diciembre de 2017; marzo y junio de 2018.



***B. Integración de la Memoria de la XI Asamblea General Ordinaria, celebrada en la Ciudad de México.***

Con motivo de la realización de la XII Asamblea General Ordinaria de la A.I.T.F.A., la Secretaría Ejecutiva durante el bienio 2016-2018, recopiló las ponencias que se expusieron en el panel organizado por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa de México, en el marco de la celebración de la XI Asamblea General Ordinaria de la Asociación; por lo que, con apoyo del Área de Publicaciones del propio Tribunal, se elaboró y diseñó la Memoria de la XI Asamblea General Ordinaria de la A.I.T.F.A., así como de las Jornadas de Trabajo correspondientes; eventos, celebrados en la Ciudad de México, los días 24 a 26 de agosto de 2016, labor que compila las participaciones de los expositores en tales eventos, así como los acuerdos tomados en la referida Asamblea y un apartado fotográfico.

Resulta pertinente, precisar que con motivo de esta Asamblea, se entregará a los representantes de cada uno de los países miembros e invitados, la citada Memoria, así como un ejemplar del folleto informativo que contiene, entre otra información general, los Estatutos de esta Asociación. Asimismo, es de indicarse, que dichos ejemplares serán enviados en los próximos días a los Titulares de los Órganos Jurisdiccionales, que no se encuentren presentes, vía correo postal.

*C. Se mantiene la colaboración iniciada en 2015, dentro del proyecto "Situación actual de los Tribunales Tributarios de Iberoamérica" en colaboración con el TAT de Panamá y el CIAT.*

Es de recordarse, que como parte trascendental de los objetivos de la A.I.T.F.A., consistentes en fomentar la investigación y realización de estudios acerca de la justicia fiscal y administrativa, en términos del artículo 3 de los Estatutos de la Asociación, durante el año 2015, se colaboró con el Tribunal Administrativo Tributario de Panamá (TAT) y con el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), en el desarrollo del estudio comparativo denominado "Situación actual de los Tribunales Tributarios de Iberoamérica", con el propósito de fortalecer a los tribunales tributarios especializados existentes en la región e impulsar su creación en aquellos países que aún no cuentan con ello, participando al efecto como el principal canal de comunicación entre los Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa de Iberoamérica y el CIAT, y como el conducto para el envío y recepción de la información requerida a los Tribunales miembros para dicho proyecto.

Al respecto, es de indicarse que de la comunicación constante que se ha sostenido vía correo electrónico, con la corresponsal de esta Asociación en Panamá, se conoce que al 20 de febrero de 2018, el proyecto en cita, tenía un avance de 28% de sistematización y redacción de la información, lo que se traduce en 56 de las 199 preguntas que conforman el formulario correspondiente a esta Investigación; por tanto, se continúan realizando gestiones para coadyuvar a la conclusión de tan importante proyecto, a través del envío de los requerimientos de información adicional que se han

formulado a diversos países miembros (20 de febrero de 2018) y remitiendo las respuestas recibidas por parte de los Órganos Jurisdiccionales requeridos.

***D) Propuesta para publicar una Revista Jurídica en colaboración con la IJ International Legal Group.***

El día 22 de junio de 2017, la Magistrada Presidente de esta Asociación, envió mediante correo electrónico a esta Secretaría Ejecutiva, la propuesta formulada por el Doctor Julio Levene, Gerente de la IJ International Legal Group, en la cual indicaba su intención de realizar una Revisita Jurídica en colaboración con esta Asociación, precisando que los contenidos serían difundidos de manera gratuita a través de sus plataformas para estudiantes de Derecho y Profesionales en los diversos países de Latinoamérica y que tampoco implicaría costo alguno para la Asociación.

La propuesta en comento, resultaba atractiva debido a que la IJ International Legal Group, es una empresa especializada en brindar herramientas jurídicas a los abogados, empresas, al poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los estudiantes y a los docentes, en diversos países de Latinoamérica, tales como Argentina, Paraguay, Perú y Uruguay; pionera en el empleo de las nuevas tecnologías aplicadas al Derecho.

Por ello, mediante correo electrónico de 28 de junio de 2017, se comunicó al Doctor Levene, Gerente de la IJ International Legal Group, el interés en firmar el convenio de colaboración y edición propuesto; motivo por el cual, se solicitó fuera enviada la documentación correspondiente, a fin de que esta Secretaría Ejecutiva se encontrará en aptitud de analizar las condiciones propuestas y tomar así una decisión favorable a los intereses de la Asociación.

En respuesta, a la solicitud de información de referencia, se recibió el correo electrónico de 29 de junio de 2017, mediante el cual, el Doctor Julio Levene, nos hizo llegar el formulario correspondiente al convenio propuesto, de cuyo análisis practicado por esta Secretaría Ejecutiva, se determinó que por el momento no resultaba conveniente suscribir el convenio de trato; ya que, de su contenido, se advertía que si bien, ofrece como beneficio la difusión gratuita de la información proporcionada por la Asociación; lo cierto es, que la Editorial requiere la exclusividad de la información que le sea remitida, lo cual no es conveniente para la Asociación; pues, la difusión del material editorial de los miembros de la Asociación ya se tiene a través del Boletín Informativo consultable en nuestro portal web, sin necesidad de registrar el material en Derechos de Autor, lo cual sí exigía la Editorial IJ International Group; por consiguiente, mediante correo electrónico de 05 de julio de 2017, se sugirió a la Magistrada Presidente de esta Agrupación, rechazar la invitación formulada por el Doctor Julio Levene.

Sugerencia, que fue aceptada por la Magistrada Presidente de esta Asociación, mediante correo electrónico de 05 de julio de 2017, en

el cual indicó que del análisis practicado al convenio de mérito, obtuvo la misma conclusión que la suscrita; en consecuencia, mediante diverso correo de esa misma fecha, solicitó que el rechazo de la propuesta, fuera comunicado al Doctor Levene, a través de la Secretaría Ejecutiva de la A.I.T.F.A.

Por tanto, mediante comunicación electrónica de 05 de julio de 2017, se informó al Doctor Levene, que las Doctoras Olano y Urby, determinaron que por el momento no resultaba conveniente suscribir el convenio ofrecido; puesto que, la Asociación cuenta con su propio Boletín Informativo, en formato electrónico e impreso, a través del cual se da publicidad al material editorial generado por los Órganos Jurisdiccionales miembros; por lo que, no se consideraba pertinente suscribir el convenio sugerido.

Por tanto, la difusión de la labor editorial de los Tribunales miembros, sigue llevándose a cabo, mediante el Boletín Informativo, publicado en el portal web de la Asociación; sin lograrse, concretar su transición a una revista jurídica especializada; las comunicaciones electrónicas respectivas, así como el Convenio de colaboración y edición en comento, se encuentran a su disposición en el Anexo VIII, del presente informe, en las páginas 137 a 149.

## **INFORME FINANCIERO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el punto 12, inciso d), de nuestro Estatuto procedo a rendir el informe financiero de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal y/o Administrativa.

Cabe señalar, que en el presente informe se analiza la aplicación de los recursos financieros durante la gestión comprendida del 01 de agosto 2016 al 31 de julio de 2018, a cargo de la suscrita Magistrada Nora Elizabeth Urby Genel; en su carácter de Secretaria Ejecutiva.

Los objetivos que persigue la Asociación sobre la transparencia de los recursos, son importantes para conocer el buen manejo de las operaciones y describir las actividades que se realizaron durante esta administración; demuestra que divulgar información de forma exacta, completa y oportuna es esencial para poder realizar un análisis fundado de sus resultados y generar en cada uno de los miembros confianza permanente, en las actuaciones de esta Secretaría Ejecutiva.

Así, en el presente informe se describe la utilización de los recursos financieros, así como el detalle de las aportaciones por parte de cada uno de los miembros. Se completa con papeles de trabajo donde se ahonda en los aspectos descritos y explica cómo se ha recopilado la información a manera de resumen de toda la gestión.

## ACTIVOS

De conformidad con los datos presentados por la suscrita, en el periodo 2014-2016, al rendir el informe financiero durante la celebración de la XI Asamblea General Ordinaria el 24 de agosto de 2016, se advierte que al día 31 de julio de ese año, el saldo en las cuentas bancarias de la Asociación, era la cantidad de \$\*\*\*\*\* pesos mexicanos (*reportados como una cantidad equivalente a \$\*\*\*\*\* dólares americanos a un tipo de cambio de \*\*\*\*\**), cantidad que se encontraba distribuida de la siguiente forma:

Cuenta ***** de Scotiabank Inverlat.	\$***** pesos mexicanos	\$ ***** USD
Cuenta ***** de Scotiabank Inverlat.	\$***** pesos mexicanos	\$***** USD

Como resultado de la gestión actual, la Secretaría Ejecutiva a mi cargo reporta como saldo en las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Asociación, la cantidad de **\$\*\*\*\*\* pesos mexicanos**, (*reportados como una cantidad equivalente a \$\*\*\*\*\* dólares americanos a un tipo de cambio de \*\*\*\*\**) al día 31 de julio de 2018, distribuidos de la siguiente forma:

Cuenta ***** de Scotiabank Inverlat.	\$***** pesos mexicanos	\$***** USD
Cuenta ***** de Scotiabank Inverlat.  (cuenta de inversión)	\$***** pesos mexicanos	\$***** USD

Lo cual, se debe a que durante mi gestión como Secretaria Ejecutiva, por el periodo del 1° de agosto de 2016 al 31 de julio de 2018, se han recibido las aportaciones efectuadas por los diversos integrantes de esta Asociación, por concepto de cuota anual, en cantidad total de \$\*\*\*\*\* dólares americanos, equivalentes a \$\*\*\*\*\* pesos mexicanos, al tipo de cambio vigente en la fecha en que fue efectuado el pago de cada una de las cuotas; tal como se advierte del Anexo III de este informe, consultable en las páginas 68 a 78 de este informe.

### **FONDOS DE INVERSIÓN**

Ante los buenos resultados obtenidos mediante la cuenta de inversión número \*\*\*\*\*, contratada inicialmente el 21 de septiembre de 2015, con el banco Scotiabank, en el informe rendido el 24 de agosto de 2016, se comunicó a esta Asamblea General, que se optó por renovar la inversión contratada, pacto



que se celebró el día 21 de marzo de 2016, acordando una tasa de rendimiento de 3.5%; misma que, se renovó cada 180 días; de modo, que actualmente el plazo en comento se encuentra en curso; ya que, la última renovación se pactó el día 14 de mayo de 2018, con una tasa de rendimiento del 6%, y con fecha de vencimiento de 12 de noviembre del año en curso.

### **CUENTAS DE RESULTADOS**

Durante el periodo de mi gestión como Secretaria Ejecutiva, se reportan los siguientes gastos:

Gastos Financieros	\$***** pesos mexicanos	\$***** USD
Gastos Administrativos	\$***** pesos mexicanos	\$***** USD

Los referidos gastos comprenden los siguientes conceptos:

### **GASTOS FINANCIEROS**

Los \$\*\*\*\*\* pesos mexicanos equivalentes a \$\*\*\*\*\* dólares americanos, corresponden a pagos efectuados por concepto de comisiones cobradas por el banco en el que se encuentra el dinero

de la Asociación; así como, el correspondiente Impuesto al Valor Agregado causado por dichas comisiones, y trasladado a esta Agrupación de conformidad con lo previsto en el artículo 1º de la Ley de dicho gravamen.

### **GASTOS ADMINISTRATIVOS**

La erogación de los \$\*\*\*\*\* pesos mexicanos equivalente a \$\*\*\*\*\* dólares americanos, corresponde a los siguientes conceptos:

**a) \$\*\*\*\*\* pesos mexicanos**, a la compañía \*\*\*\*\* por renovación del dominio del servidor VPS básico, en el cual se encuentra hospedado el sitio web de la Asociación, distribuido de la siguiente manera:

- \$\*\*\*\*\*, correspondientes a la renovación en 2016.
- \$\*\*\*\*\*, correspondientes a la renovación en 2017.
- \$\*\*\*\*\*, correspondientes a la renovación en 2018.
- \$\*\*\*\*\*, relativos a la adquisición del certificado de seguridad para la página web de la A.I.T.F.A., vigente de en julio de 2018 a julio de 2019.

**b) \$\*\*\*\*\* pesos mexicanos**, a **\*\*\*\*\***, por la prestación de servicios denominada "Traducción certificada".

**c) \$\*\*\*\*\* pesos mexicanos**, a la Sociedad Civil denominada **\*\*\*\*\***, por concepto de pago de honorarios por la prestación de servicios de carácter contable durante el periodo comprendido del mes de agosto de 2016 al mes de abril de 2018.

En este punto, se estima conveniente precisar que con apoyo de la Secretaría Operativa de Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de México, se advirtió la posibilidad de encomendar a otro despacho contable la administración de la cuenta de esta Asociación; por lo que, a partir del mes de mayo de 2018 los servicios contables están a cargo de la Sociedad Civil Copín y Asociados Contadores Públicos; ello, debido a que ofrecen mayores facilidades técnicas y administrativas para velar por el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de esta Asociación, además de que ofrecen una cuota más accesible. Por ella se erogó la cantidad de:

**d) \$\*\*\*\*\* pesos mexicanos**, a la sociedad civil **\*\*\*\*\***, por concepto de pago de honorarios por la prestación de servicios de carácter contable durante el periodo comprendido de mayo a junio de 2018; pagos, que se efectuaron en los meses de junio y julio de la presente anualidad.

e) Pagos efectuados al prestador de servicios \*\*\*\*\*, consistentes en:

- **\*\*\*\*\* pesos mexicanos**, con motivo de la emisión de la escritura que contiene la protocolización del Acta correspondiente a la XI Asamblea General Ordinaria de esta Asociación; gasto erogado en septiembre de 2016.
- **\*\*\*\*\* pesos mexicanos**, por concepto de impuestos y derechos derivados de la escritura que contiene protocolización del Acta derivada de la XI Asamblea General Ordinaria de esta Asociación.

f) Pagos efectuados a favor de la compañía \*\*\*\*\*, desglosados de la siguiente manera:

- **\*\*\*\*\* pesos mexicanos**, por 50% liquidación para la elaboración de impresiones de la Memoria correspondiente a la X Asamblea General Ordinaria y folletos informativos.
- **\*\*\*\*\* pesos mexicanos**, por 50% de anticipo para la elaboración de impresiones de la Memorias de la XI Asamblea General Ordinaria y folletos informativos. Quedando pendiente el pago de 50%.

g) **\*\*\*\*\* pesos mexicanos**, por concepto de pago de Impuesto sobre la Renta definitivo, generado por los intereses obtenidos con motivo de la cuenta de inversión.

**h) \$\*\*\*\*\* pesos mexicanos,** por concepto de recargos generados en noviembre de 2016.

**i) \$\*\*\*\*\* pesos mexicanos,** por concepto de impuesto al valor agregado acreditable, trasladado a esta H. Asociación en términos de lo previsto en el artículo 1º de la Ley de ese gravamen, causado con motivo de las prestaciones de servicios anteriores.

## **PROGRAMA DE TRABAJO 2018-2020**

- 1.** Establecer contactos y enlaces con otras Asociaciones y Organizaciones Nacionales e Internacionales de Tribunales de lo Contencioso Fiscales o Administrativos para promover el intercambio de experiencias, tratándose de sistemas de comunicación interinstitucionales, organización de eventos y difusión de información relativas a su acontecer.
  
- 2.** Reiterar la propuesta de realizar las gestiones necesarias a fin de extender la invitación a participar dentro de las actividades e integrarse como miembros de la Asociación, a los Órganos Jurisdiccionales competentes en materia fiscal y administrativa de los países de Cuba, Honduras y Puerto Rico, pues dichos países a la fecha no pertenecen a la A.I.T.F.A.; lo anterior, con el fin de que conozcan los objetivos, funciones y actividades de esta Asociación y en caso de estimarlo conducente se encuentren en aptitud de ser miembros.
  
- 3.** Continuar promoviendo contacto con Universidades, Centros e Institutos de Investigación Jurídica y Asociaciones Civiles de Profesionistas e invitarlos a participar en la edición del Boletín Informativo de publicación electrónica, en aras de que en los próximos años se concrete el proyecto de publicar una Revista especializada.

**4.** Organizar conferencias en donde participe la Asociación o auspicie su realización con la asistencia de sus Tribunales miembros. Promover seminarios y difundir entre sus socios los resultados obtenidos en tales eventos.

**5.** Mantener permanentemente el contacto con los Tribunales que forman parte de la Asociación a fin de que participen y colaboren desde sus países aportando estudios jurídicos, jurisprudencias, criterios y en su caso, experiencias, mediante la elaboración de artículos especializados que serán publicados en el Boletín Informativo de formato electrónico.

**6.** Promover el crecimiento y enriquecimiento del Centro de Documentación de la Asociación con el envío de revistas, obras jurídicas, artículos y en general cualquier documento de interés en las ramas fiscal y administrativa; así como, cualquier material electrónico o digitalizado para que el Centro de Documentación se enriquezca, al grado de que sea dable constituir una Biblioteca Digital, consultable a través de nuestra página electrónica en cualquier momento y lugar que cuente con conexión a Internet.

Actualmente, en la página de Internet en el apartado de Publicaciones, Consulta en línea, se encuentra disponible el material electrónico que ha sido enviado a esta Secretaría Ejecutiva para su difusión.

**7.** Reformular la propuesta para transformar el Boletín Informativo de la Asociación en una Revista Jurídica Especializada, de publicación electrónica.

Como a la fecha la transformación del Boletín Informativo Trimestral en una revista no ha sido posible, se propone replantear a los miembros de la Asociación, integrar una revista con material que contenga estudios, ponencias, participación en Congresos, doctrina y jurisprudencia, por separado; reservando el Boletín Informativo para dar a conocer los cambios institucionales que ocurren en la Presidencia de los Tribunales miembros, en el ámbito legislativo o de su estructura; información esta última, que actualmente se publica en el apartado de "NOTICIAS" en el sitio web de la A.I.T.F.A.

**8.** Difundir la consulta de la página web de la Asociación, así como del Boletín Informativo, continuando con el funcionamiento y actualización constante de la página electrónica [www.aitfa.org](http://www.aitfa.org)



## PRESUPUESTO 2018-2020

En relación con el presupuesto 2018 – 2020, referente tanto a la parte de ingresos como de egresos o gastos, se debe basar en:

### 1. Ingresos

#### a) Cuotas:

Los ingresos se sustentan con el pago de las aportaciones anuales realizadas por los países asociados, por un monto de \$\*\*\*\*\* dólares americanos; o bien, la cantidad que acuerde la Asamblea General de la Asociación, tomando en consideración las erogaciones que se deben efectuar para el desarrollo de sus actividades, montos que pueden ser pagados en forma semestral.

#### b) Intereses o rendimientos:

Los intereses generados por las inversiones en la cuenta de inversión contratada con el Banco Scotiabank, identificada con el número de contrato \*\*\*\*\* considerando que al 31 de julio de 2018, se tiene pactada una tasa de rendimiento del 6%; por lo que, se encuentran previsto obtener la cantidad de \$\*\*\*\*\*, por concepto de rendimientos, los cuales se encuentran afectos al pago del Impuesto sobre la Renta.

## **2. Egresos**

En relación con los gastos, es difícil determinar en este momento el monto por cada rubro; sin embargo, prácticamente los gastos que realizará la Asociación durante el próximo bienio, comprenden los mismos conceptos, entre los que destacan la renovación del contrato de arrendamiento del servidor virtual en que está hospedada nuestra página web, el pago de los honorarios al despacho que se encarga de la contabilidad de la Asociación, cuya cuota es menor a la sufragada en años pasados, el cumplimiento de las obligaciones fiscales y otras erogaciones, tales como gastos notariales y traducciones, y en su caso, las correspondientes a los gastos relacionados con la preparación de la celebración de la XIII Asamblea General Ordinaria de la A.I.T.F.A. y de la impresión de las Memorias de la XII Asamblea General Ordinaria.

Cabe señalar que las erogaciones antes descritas, se efectuarán salvaguardando los intereses de la Asociación y cuidando que el monto de las mismas sean lo menos onerosas posibles, tratándose de acercarse a los costos de años anteriores por los mismos conceptos y evitando gastos innecesarios o excesivos; aun cuando ello, implique contratar con proveedores diversos a los que usualmente prestaban sus servicios a esta Asociación.

## CASO ESPECIAL ECUADOR

En relación con el tema de las aportaciones anuales y siendo que el Secretario Ejecutivo, de conformidad con el artículo 12 inciso c), de los Estatutos que rigen a la Asociación, debe administrar el presupuesto de la misma, es dable indicar, que del Control de Pagos que lleva esta Secretaría Ejecutiva, se advierte que en el caso de Ecuador, país integrante de esta Agrupación, ha omitido realizar el pago de las cuotas de aportación a las que se encuentra obligado; pese a que se hizo de su conocimiento que durante la XI Asamblea General Ordinaria, celebrada en la Ciudad de México, el 24 de agosto de 2016, se acordó la condonación de los adeudos correspondientes a 2016 y anteriores.

En efecto, durante la XI Asamblea General Ordinaria, se abordó la situación de la Corte Nacional de Justicia de Ecuador, llegándose al acuerdo identificado con el numeral VIII del acta correspondiente, en el sentido de que a fin de lograr la permanencia del citado Órgano Jurisdiccional como miembro activo de esta Asociación, se condonaban los pagos anteriores que se adeudaban por concepto de membresía; por lo que, únicamente se encontraría obligado a efectuar el pago de la membresía a partir del próximo semestre, es decir, el primer semestre de 2017, de conformidad con la cuota acordada durante el desarrollo de esa Asamblea, equivalente a \$\*\*\*\*\* dólares americanos anuales, pagaderos en dos parcialidades semestrales.

Por lo anterior, y atendiendo a que la Doctora Maritza Tatiana Pérez Valencia, integrante de la Corte Nacional de Justicia de

Ecuador, fungió como representante de ese Órgano Jurisdiccional, en la citada Asamblea, mediante correo electrónico de 13 de septiembre de 2016, se solicitó su apoyo para hacer llegar al Doctor Carlos Ramírez, entonces Presidente de la Corte de referencia, la carta de fecha 02 de septiembre de 2016, en la cual se proponía la permanencia de Ecuador como país miembro de la A.I.T.F.A, misiva que también fue remitida vía correo postal el día 19 de septiembre de ese año.

En respuesta, a la comunicación electrónica de referencia, el mismo 13 de septiembre de 2016, la Doctora Pérez Valencia, acusó recibo de la carta que contenía la propuesta de permanencia y después de diversas gestiones, mediante correo electrónico de 12 de octubre de 2016, manifestó que toda la información fue enviada a la Presidencia de la Corte Nacional de Justicia de ese país, cuyo titular manifestó su conformidad con las gestiones emprendidas a fin de asegurar la permanencia de Ecuador como país miembro de esta Asociación.

Indicó además, que el trámite fue dirigido hacia el Consejo Judicatura-Dirección General de Ecuador, para justificación el desembolso; precisando que obtendría constancia de las comunicaciones en cita y mantendría contacto con esta Secretaría, a fin de dar el debido seguimiento del trámite; situación que se advierte de los comunicados que se anexan en forma cronológica y se encuentran en el Anexo IV de este Informe, páginas 84 a 95.

No obstante lo anterior, la comunicación con la Doctora Pérez Valencia, se vio interrumpida y no se obtuvo dato alguno en relación al trámite del pago de las cuotas de 2017 y 2018.

Posteriormente, con motivo de la celebración de la XII Asamblea General Ordinaria de esta Asociación, se buscó establecer comunicación telefónica con las personas que se encontraban registradas como contactos ante esta Secretaría Ejecutiva, sin obtener respuesta alguna; fue hasta el 13 de febrero de 2018, que se logró establecer contacto con el Licenciado Roberto Santiago Lara Narvaez, Asesor de Presidencia de la Corte Nacional de Justicia de Ecuador, quien nos informó que desde el 26 de enero de 2017, la Doctora María Paulina Aguirre Suárez, asumió la presidencia de ese Órgano Jurisdiccional y que las personas registradas como corresponsales no se encontraba laborando ya en esa área.

Por tanto, la carta invitación para participar en la XII Asamblea General Ordinaria de esta Asociación, fue dirigida a la Doctora Aguirre Suárez y enviada vía correo electrónico el 08 de marzo de 2018; posteriormente, al advertir la falta de respuesta a la invitación formulada; mediante diversa carta de 27 de abril de 2018, se reiteró la invitación para participar en la citada Asamblea General, dado que la situación de Ecuador, sería abordada acorde con el Orden del día previsto para este evento; misiva que fue enviada vía correo electrónico el 03 de mayo de 2018.

En atención, a las comunicaciones antes descritas, mediante correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2018, la Secretaria General Corte Nacional de Justicia, María Isabel Garrido Cisneros,

nos informó que el Pleno de la Corte Nacional de Justicia de Ecuador, delegó al Doctor Darío Velástegui Enríquez, Juez Nacional de la Sala de lo Contencioso Tributario, para que participara en la XII Asamblea General Ordinaria de esta Asociación, en la cual se abordará de nueva cuenta la propuesta de permanencia de Ecuador como país miembro; ante lo cual, se realizaron los registros pertinentes a fin de asegurar la participación del Doctor Velástegui en la citada Asamblea.

Finalmente, al advertir que la Corte Nacional de Justicia de Ecuador, será representada por una persona diversa a la Doctora Aguirre Suárez, quien ostenta la Presidencia de ese Órgano Jurisdiccional, se reconoció la necesidad de que la persona que representaría a la Corte en la XII Asamblea General Ordinaria debería contar con autorización para la toma de decisiones; se redactó la carta de 09 de agosto de 2018, que fue enviada por correo electrónico ese mismo día, a la Doctora Aguirre Suárez.

Comunicados, que se adjuntan en forma cronológica en el Anexo IV de este informe, en las páginas 84 a 95.

## CASO ESPECIAL EL SALVADOR

Acorde con lo previsto por el artículo 6 de los Estatutos de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa, y el acuerdo tomado en la VII Asamblea General Ordinaria, celebrada en Lisboa, Portugal en el mes de mayo de 2008, el pago por concepto de membresía era de \$\*\*\*\*\* dólares americanos anuales; sin embargo, desde el año 2002, en que se celebró la IV Asamblea General Ordinaria de la A.I.T.F.A., se decidió mantener la concesión del pago del 50% para el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas de El Salvador.

Sin embargo, de acuerdo con el Control de Pagos que lleva esta Secretaría Ejecutiva se tiene que hasta el año 2009, el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas de El Salvador, había cubierto sus cuotas respectivas, efectuando el último pago el día 25 de octubre de 2010, para cubrir el primer y segundo semestre del año 2009, y a partir del año 2010 dejó de pagar las aportaciones correspondientes, no obstante que en los años consiguientes le fueron formulados los requerimientos de pago conducentes; advirtiéndose posteriormente, que mediante el oficio Presi-101/2009, el entonces Presidente de ese órgano Jurisdiccional, renunció a la pertenencia a esta Asociación.

Situación, que fue sometida a consideración en la XI Asamblea General Ordinaria de la A.I.T.F.A., llegándose al acuerdo descrito en el segundo párrafo del numeral VIII del acta respectiva, en el sentido de que se emprenderían gestiones a través de los canales

diplomáticos bilaterales y multilaterales de los países miembros de la A.I.T.F.A., con el objeto de proponer al Gobierno de la República de El Salvador y a la Presidencia del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas de ese país, la posibilidad de reintegro como miembro de esta Asociación, y que efectuaran los pagos correspondientes por concepto de membresía a partir del primer semestre de 2017, acorde con el monto acordado en la propia Asamblea, esto es, \$\*\*\*\*\* dólares anuales, con la posibilidad de enterar el pago en dos parcialidades.

Por ello, con fecha 30 de noviembre de 2016, la Magistrada Presidente del Tribunal Fiscal de Perú y Presidente de esta Asociación, la Doctora Zoraida Olano Silva, vía correo electrónico, informó a esta Secretaría Ejecutiva, que logró establecer contacto telefónico con el Magistrado Presidente del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas de El Salvador, el Licenciado Yoni Adalberto Girón Escobar, quien manifestó su disposición para realizar las gestiones necesarias a fin de concretar su reintegración como miembro activo; y además, solicitó que de no existir inconveniente alguno, se le proporcionaran los documentos en los que se advirtieran los objetivos y Estatutos de esta Asociación, para encontrarse en aptitud de formular ante las autoridades competentes de su país, la propuesta de reintegración.

Ante tal manifestación, mediante correo electrónico de 02 de diciembre de 2016, se propuso a la Doctora Olano, la elaboración de un documento en el cual se expusieran los datos solicitados por el Magistrado Girón Escobar, así como, el envío físico de un ejemplar del Folleto Informativo de la Asociación, en el cual se encuentran asentados los Estatutos que la rigen y diversa



información general propia de la agrupación; propuesta que fue aceptada mediante correo electrónico de ese mismo día.

Posteriormente, por correo electrónico de 06 de diciembre de 2016, se envió a la Doctora Olano, la propuesta de reintegración de El Salvador como país miembro de esta Asociación, indicando la información relativa a la integración, objeto, misión, visión, labores y demás datos relativos a la agrupación; ello, con el objeto de atender el requerimiento de información formulado por el Magistrado Girón; asimismo, se indicó que la carta de trato y los documentos soporte de los datos expuestos en ésta, fueron remitidos al Tribunal Fiscal de Perú vía correo postal; por lo que, se solicitó que en la medida de lo posible se informara la recepción física de los documentos en comento.

Por lo anterior, mediante correo electrónico de 06 de diciembre de 2016, la Doctora Olano, acusó recibo de la documentación electrónica, y manifestó que en cuanto le fueran entregados de manera física los documentos de trato, informaría tal situación; lo cual, aconteció el día 12 de diciembre siguiente, tal como se informó vía correo electrónico fechado el día 13 siguiente; en consecuencia, esta Secretaría Ejecutiva, reiteró su disposición para coadyuvar en las gestiones necesarias para lograr la reintegración del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas, como socio activo de la A.I.T.F.A; ello, a través del correo electrónico enviado a la Presidencia del Tribunal Fiscal de Perú y de esta Asociación el día 14 de diciembre de 2016.

En consecuencia, esta Secretaría Ejecutiva, quedó en espera de noticias relativas a la propuesta de reintegración formulada al titular del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas; lo cual, aconteció el 12 de febrero de 2018, fecha en que la Magistrada Olano, en su carácter de Presidente de la A.I.T.F.A., comunicó el correo electrónico en el cual el Magistrado Girón Escobar, titular del citado Tribunal, solicitó se le proporcionará de nueva cuenta la información relativa al pago de la membresía anual, precisando que dicho requerimiento tenía por objeto retomar la propuesta de reintegración como miembro activo de esta agrupación.

Por consiguiente, mediante correo electrónico de 13 de febrero de 2018, se atendió el requerimiento de información formulado por el Magistrado Girón Escobar, precisándose los datos relativos al pago de la cuota anual de 2017 y 2018; sin embargo, el día 16 siguiente, se recibió una comunicación electrónica en la cual, se solicitó la emisión de un documento en el que se hicieran constar los beneficios que se obtendría al reintegrarse como miembro de la Asociación; además, de que se confirmara el hecho de que en el caso del reingreso no sería necesario cubrir las cuotas pendientes desde el 2009, año en el que se interpuso la renuncia a pertenecer a la Agrupación, precisando que tales datos, podrían ser enviados vía correo electrónico.

En consecuencia, se elaboró el proyecto del documento por el cual se atendería el requerimiento de información de trato, mismo que fue remitido a la Doctora Olano, vía correo electrónico el 20 de febrero siguiente; documento, que fue autorizado por la Presidenta de esta Asociación el día 26 siguiente, a través de correo

electrónico, y por consiguiente, remitido a su destinatario ese mismo día, quien acusó recibo del documento de manera inmediata.

Cabe señalar, que a la fecha en que se rinde el presente informe, no se ha recibido respuesta formal alguna, que permita concluir que la reintegración del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas, como miembro activo se ha concretado; sin embargo, mediante carta invitación fechada el 06 de marzo de 2018, se convocó al titular de ese Órgano Jurisdiccional, para participar en la XII Asamblea General Ordinaria de esta Asociación, con el objeto de contar con su presencia, y alcanzar así acuerdos que permitan concretar la reintegración buscada.

La invitación en comento, fue reiterada mediante carta de fecha 27 de abril de 2018, comunicada a su destinatario a través de correo electrónico el día 03 de mayo siguiente; exhortación, que fue aceptada de manera favorable, mediante diversa comunicación virtual recibida ese mismo día, precisándose que de manera oficial el titular del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas, designó como su representante al Licenciado Carlos Ernesto Torres Flores, quien ha confirmado su asistencia a la XII Asamblea General Ordinaria de esta Asociación; motivo por el cual, nos encontramos en aptitud de retomar la propuesta de reintegración a esta Agrupación; máxime, que mediante diversa misiva de 09 de agosto de 2018, se informó al Licenciado Girón Escobar, la necesidad de que su representante se encuentre facultado para participar en la toma de decisiones, ante lo cual, respondió que el Licenciado Torres Flores, gozaba de la facultad de tomar decisiones en el marco de la citada Asamblea, con excepción de aquellas que impliquen la erogación de recursos, tal como se

observa de la Nota oficial que nos hizo llegar vía correo electrónico recibido el día 10 siguiente.

Lo anterior, se aprecia de las comunicaciones adjuntas de manera cronológica al presente informe, consultables en el Anexo V, en las páginas 96 a 126.

## PROPUESTA REDUCCIÓN DE CUOTAS

Por correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2018, la de la voz, en mi carácter de Secretaría Ejecutiva de esta Asociación, presenté a la Magistrada Doctora Olano Silva, Presidente de esta Asociación, la propuesta de someter a consideración de la Asamblea General la posibilidad de reducir la cuota anual de esta Agrupación a los países miembros, de \$\*\*\*\*\* dólares americanos a \$\*\*\*\*\* dólares americanos; en términos del artículo 6 de los Estatutos de la A.I.T.F.A.

Puesto que, los gastos que implican la Administración de la Asociación son bajos en comparación con el capital con que cuenta la Asociación; en virtud, de que los gastos que implica la celebración de la Asamblea General, son sufragados por el Tribunal anfitrión; mientras, que los gastos corrientes incluyen únicamente: el pago de los honorarios contables, algunas traducciones, el procedimiento para protocolizar el acta de asamblea respectiva, la edición de las memorias bieniales y el servicio de administración de la página web; por lo que, aun cuando se reduzca el monto de la cuota anual, se contaría con los recursos necesarios para afrontar tales costos.

Por ello, mediante diverso correo electrónico de 27 de abril de 2018, se sometió a consideración de la Presidencia de esta Asociación, el proyecto de orden del día, bajo el cual se desarrollaría la XII Asamblea General Ordinaria de esta Asociación, precisando que la reducción de la cuota de la membresía anual, se encontraba directamente relacionada con la posibilidad de

reintegración del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas de El Salvador, y con la suspensión de la Corte Nacional de Justicia de Ecuador.

Propuesta, que fue planteada a la Magistrada Ana Mae Jiménez Guerra, integrante del Tribunal Administrativo Tributario de Panamá y Consejera Directiva de la A.I.T.F.A.; mediante diverso correo electrónico de 22 de junio de 2018.

En respuesta a la consulta formulada, la Magistrada Doctora Zoraida Olano Silva, en su carácter de Presidente de esta Asociación, aceptó el incluir la propuesta de reducción de cuotas, como uno de los acuerdos a tratar en la XII Asamblea General; ello, mediante diversa comunicación electrónica de 25 de junio de 2018; lo que conlleva a que dicha situación sea sometida a consideración de esta Honorable Asamblea; situación, que se advierte de los comunicados que se anexan en forma cronológica y se encuentran en el Anexo VI de este Informe, páginas 127 a 131.

## **PROPUESTA PARA MODIFICAR LOS NUMERALES 9, 10 y 12 DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN A ESTA ASOCIACIÓN.**

Derivado de los preparativos realizados con motivo de la celebración de la XII Asamblea General Ordinaria de este Tribunal, tanto la Magistrada Presidente de esta Asociación, la Doctora Zoraida Olano Silva, como la suscrita, en mi carácter de Secretaría Ejecutiva del Consejo Directivo, advertimos, la necesidad de modificar los numerales 9, 10 y 12 de los Estatutos que rigen a la Asociación, hechos que narraré a continuación, de manera cronológica.

### **1.- Propuesta para modificar el artículo 12 de los Estatutos.**

Con fecha 25 de junio de 2018, sometí a consideración de la Magistrada Presidente de esta Asociación, un nuevo proyecto de Orden del Día, el cual sugerí que se integrara como un punto a tratar, la modificación del último párrafo del numeral 12 de los Estatutos; con el objeto de actualizar el nombre del Órgano Jurisdiccional al cual tengo el honor de pertenecer; además, de precisar que la Secretaría Ejecutiva permanecerá de manera definitiva a cargo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de México; pues, hasta el momento no ha cambiado de sede; propuesta, que fue aprobada por la Magistrada Presidente de esta Asociación, mediante correo electrónico de esa misma fecha, tal como se advierte de las comunicaciones electrónicas agregadas en el Anexo VII, inciso A) del presente informe, consultable en las páginas 132 a 136.

## **2.- Propuesta relativa al numeral 10 de los Estatutos.**

Así, se tiene que mediante correo, electrónico de fecha 25 de junio de 2018, la Magistrada Doctora Zoraida Olano Silva, Presidente de esta Asociación, evidenció la necesidad de modificar el texto del numeral 10 de los Estatutos que rigen esta Asociación; pues, si bien en términos del citado precepto, los Miembros del Consejo Directivo se mantienen en funciones hasta la clausura de los trabajos del congreso, luego de ello entran en funciones los nuevos miembros del Consejo Directivo; sin embargo, se presentaron casos en los que el Presidente de un determinado Órgano Jurisdiccional fue designado como integrante del Consejo Directivo, pero durante el periodo en que duraría su cargo como Consejero, dejó de ostentar la titularidad del Tribunal miembro; por lo que surgió la problemática de determinar si el encargo debería ser asumido por el nuevo Presidente, o debía considerarse que la persona señalada en la Asamblea General respectiva, conservaría el carácter de miembro del Consejo, aun cuando ya no ostentara la presidencia del Tribunal de que se trate.

Asimismo, la Doctora Olano, externó su inquietud para determinar qué pasaría si en el transcurso del Bienio, uno o más de los miembros del Consejo Directivo ya no forman parte del Tribunal que representan.

Ante tales manifestaciones, mediante correo electrónico de 28 de junio de 2018, comuniqué mi conformidad con la propuesta de modificar el numeral 10 de los Estatutos que rigen a esta Asociación, al considerarla pertinente; por lo que, sugerí la adición de un párrafo previo a aquél que da inicio al listado de las



facultades y obligaciones del Consejo Directivo, redactado en los siguientes términos:

*"Podrá ser Consejero el Presidente de cualquiera de los Órganos Jurisdiccionales miembros, y en caso de que durante el lapso del nombramiento como Consejero, cesara el nombramiento como Presidente del Tribunal respectivo, la calidad de Consejero recaerá en la persona que asuma la presidencia del Tribunal aludido."*

Pues, en opinión de la suscrita con la adición de ese párrafo, se abarcan los dos supuestos advertidos por la Magistrada Presidente de esta Asociación, previendo cómo deberá actuarse en caso de que el Consejero deje de ser Presidente del Órgano Jurisdiccional de que se trate; o bien, que deje de manera definitiva el Tribunal que representaba. (Anexo VII, páginas 132 a 136)

### **3.- Propuesta para modificar el numeral 9 de los Estatutos.**

Debido a que, esta Secretaría Ejecutiva, lleva un control de asistentes a la XII Asamblea General de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa, en coordinación con las corresponsales designadas por la Magistrada Presidente de esta Asociación y Presidente del Tribunal Fiscal de Perú, anfitrión de este evento, advertí que diversos Tribunales miembros serían representados por una persona distinta a quien ostenta la Presidencia, quienes de no encontrarse facultados para la toma de decisiones en el marco de la Asamblea,

se verían impedidos para votar en relación a las propuestas de modificación de los Estatutos que rigen a esta Asociación, lo cual impediría concretar tales modificaciones; puesto que, en términos del último párrafo del numeral 9 de los Estatutos en cita, los acuerdos que impliquen modificaciones estatutarias, deben ser aprobados por las dos terceras de los países miembros.

Por ello, y en el entendido de que no siempre es posible contar con la asistencia de los titulares de los Tribunales miembros, en ejercicio de las facultades que me fueron conferidas al nombrarme como Secretaría Ejecutiva de esta Asociación, me permití suscribir diversas cartas, con fecha 09 de agosto de 2018, dirigidas a los Presidentes de los países miembros o invitados que serían representados en la XII Asamblea General Ordinaria, por una persona distinta a quien ostenta la titularidad de los mismos; en la cual, informé la necesidad de que la persona que hubieran designado como representante, se encontrara facultado para la toma de decisiones en el marco de la Asamblea; ello, mediante alguna resolución o documento, emitido por la autoridad competente de cada país.

Situación, que evidenció la necesidad de modificar el último párrafo del numeral 9 de los Estatutos de esta Asociación, mediante la inclusión del texto que se indica a continuación:

Los acuerdos de la Asamblea se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes, excepto cuando se trate de modificaciones a estos Estatutos, en cuyo caso se requerirá cuando menos la aprobación de las dos

terceras partes de los miembros de la Asociación; *por ello, aquellos asistentes que revistan el carácter de Delegados o representantes del Tribunal al que pertenezcan, deberán contar con un documento o resolución emitido por la autoridad competente de su país, en el cual se les confiera la facultad de tomar decisiones en el marco de la Asamblea de que se trate.*

Propuesta que fue sometida a consideración de la Magistrada Presidente de esta Asociación, mediante correo electrónico de 15 de agosto de 2018; propuesta, que fue aceptada por la Doctora Olano, tal como se aprecia del correo electrónico recibido el día 16 siguiente; motivo por el cual, se pondrá a consideración de la Asamblea General de la Asociación, la modificación propuesta (Anexo VII, páginas 132 a 136)

En este punto, es dable señalar que con fecha 06 de febrero de 2018, mediante correo electrónico se propuso a la Magistrada Presidente de esta Asociación, la elaboración de un Reglamento para celebrar la Asamblea General Ordinaria; por ello, mediante diversa comunicación electrónica de 27 de abril de 2018, se sometió a consideración de la Presidencia, el proyecto de Orden del Día, en el que sugerí agregar como un punto a tratar en la XII Asamblea General Ordinaria, la elaboración del citado reglamento.

Posteriormente, mediante correos electrónicos de 22 y 25 de junio de 2018, sometí a consideración de la Magistrada Consejera Directiva y de la Magistrada Presidente, un nuevo proyecto de Orden del Día, en cuyo número VIII se expondría ante la Asamblea General el proyecto para la elaboración de un reglamento para la celebración de las Asambleas General de esta Asociación.

En respuesta a la comunicación de 25 de junio de 2018, vía correo electrónico de ese mismo día, la Magistrada Presidente de la Asociación, manifestó su conformidad con la propuesta de elaborar un reglamento para la celebración de sesiones; comunicaciones que se encuentran adjuntas al presente informe en el Anexo número IX, en las páginas 150 a 154.

Con esto, doy por terminada la presentación de mi informe bianual ante ustedes, agradeciendo encarecidamente las atenciones y muestras de confianza y apoyo durante esta gestión, que hoy termina; así como la oportunidad brindada para desempeñar el cargo de Secretaria Ejecutiva de la A.I.T.F.A., esperando con ello seguir propiciando el desarrollo y crecimiento de la Asociación, y fomentando la relación y comunicación entre cada uno de sus miembros y hacia otras instituciones y órganos, en pro del fortalecimiento de la justicia fiscal y administrativa en Iberoamérica.

Quedo a sus órdenes para cualquier pregunta o aclaración con respecto al informe presentado.

**MAG. DRA. NORA ELIZABETH URBY GENEL**  
**SECRETARIA EJECUTIVA DE LA A.I.T.F.A.**

05 DE SEPTIEMBRE DE 2018.